

Expediente: 886/22
Carátula: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ JUMBO RETAIL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CJC
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 01/07/2025 - 04:38

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - JUMBO RETAIL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO/A
20223973559 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - CJC

ACTUACIONES N°: 886/22



H20601286563

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ JUMBO RETAIL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 886/22.- Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Según lo ordenado, procédase a confeccionar planilla fiscal:

DESCRIPCIONVALOR UNITARIOCANTIDADIMPORTE

PARTE ACTORA: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN

ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS	\$ 1.0005	\$5.000
ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST.	\$70010	\$7.000
ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO	\$ 5001	\$500
TASA PROP. DE JUSTICIA S/ ART. 44 C.T.P (1%)		\$2.000
Total	\$14.500	

Se informa que la presente planilla fiscal arroja un monto total de \$14.500.

Se hace constar que la parte demandada no realizó presentaciones en este proceso.

Concepción - Tucumán, 30 de junio de 2025.-

- 1) Tengase presente la planilla fiscal.
- 2) En virtud del Art. 335 del C.T.T. "...Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde.

3) Se hace constar que la presente planilla se notificará en conjunto con la Sentencia. Notifíquese digitalmente. AR.-

Actuación firmada en fecha 30/06/2025

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.